



911010  
Duitama

**PARA:** Ludy Mayercy Ávila Pacheco, Coordinadora Administrativa

**DE:** Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

**ASUNTO:** Autorización Obligación y Pago a favor – **CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E SAS**

Autorizó el registro de la obligación y el pago a favor de **CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E SAS**, identificado con **NIT 901.482.344-4**, representado legalmente por YENNY ESPERANZA BAEZ GIL, identificada con la Cédula de ciudadanía N° 1.049.641.610 expedida en Tunja, del contrato No. 7722759 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.” de acuerdo a la siguiente información:

Valor a pagar	OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTE SIETE PESOS (\$81.816.127)
Número de la factura	No. CONS 125 del 8 de julio de 2025
Descripción del pago	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ
Valor inicial del contrato	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$81.288.074)
Valor total del contrato	OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS (\$86.254.060)
Forma de pago	El SENA realizará pagos al contratista de acuerdo con los servicios prestados, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro; para su realización, deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, resolución de facturación vigente, Copia del RUT con menos de 30 días de

Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial  
kilómetro 1 vía Pantano de Vargas, Duitama. - PBX 57 601 5461500



	<p>expedición, Certificación de la cuenta bancaria con menos de 30 días de expedición , estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, acta de recibo a satisfacción, informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro y nota de entrada al almacén.</p> <p>El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.</p> <p>Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.</p> <p>En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos</p> <p>Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.</p> <p>NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena,</p>
--	---

Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial  
kilómetro 1 vía Pantano de Vargas, Duitama. - PBX 57 601 5461500



	ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Cuenta Bancaria	Banco CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA Cuenta Ahorros No. 027261593
Información Ejecución Presupuestal	
Número del registro presupuestal	No. 98725 del 31 de marzo de 2025.
Valor por afectar por cada rubro	Dependencia 911024 - \$ 81.816.127
Saldo actual del R.P.	\$ 86.254.060
Uso	A-02-02-02-008-007-02-9

Para lo anterior se deja constancia que los documentos fueron remitidos al Supervisor, los cuales se relacionan a continuación:

*Informe del contratista*

*Factura CONS 125*

*Rut y Resolución de facturación*

*Cumplimiento del pago de seguridad social y Certificación de Pago parafiscales*

*Certificación bancaria*

*Consignación estampillas por valor de OCHOCIENTOS ONCE MIL CINTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$811.190)*

Igualmente, se anexa:

*Informe de supervisión*

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

**ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO**

Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial  
kilómetro 1 vía Pantano de Vargas, Duitama. - PBX 57 601 5461500